



FACULTAD DE
CIENCIAS PARA
LA SALUD

UNIVERSIDAD DE CALDAS NIT. 890801063-0
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD
RESOLUCIÓN 030 DE 2023

Manizales, junio 05 de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 049 DE (22) DE OCTUBRE DE 2018. POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS. Y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 047 del 22 de diciembre de 2017 “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”, establece en su artículo sexto (6°) que, para el cumplimiento de su misión todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitario en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Consejo Superior Universitario como máximo organismo de dirección y gobierno, expidió el Acuerdo No. 049 del 22 de octubre de 2018, cuyo objeto se encamina a establecer normas que permitan integrar los diferentes órganos estatuidos en la Universidad, para hacerse presente en la toma de decisiones o en el acompañamiento en la toma de estas, a través de las reglas de participación instituidas en el dispositivo legal aludido.

Que según el artículo 80 del Acuerdo No 049 de 2018, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 34 del Acuerdo 047 de 2017, el cual refiere: *“Para ocupar la dirección de un departamento se requiere ser docente escalafonado de la Universidad. PARÁGRAFO 1. Únicamente en los casos en que no se cuente con un docente escalafonado para la Dirección de Departamento, podrá designarse un docente ocasional.”*

Que dando cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo 049 de 2018, se convocó a proceso eleccionario para proveer entre otras, las direcciones de los Departamentos Clínico y Quirúrgico de la Facultad de Ciencias para la Salud, a través de Resolución 015 de 2023. No obstante, en el marco de este proceso eleccionario y conforme al cronograma previsto para el efecto, no se obtuvo manifestación de interés y postulación efectiva de docentes escalafonados para estos departamentos, procediendo en consecuencia, a declarar desiertas estas dos (2) convocatorias a través de las Resoluciones 019 y 026 de 2023.

Conservando este nexo argumentativo en línea de tiempo, es dable indicar que para el Departamento Quirúrgico no se logró quórum para la sesión de colectivo prevista para el (14) de abril de 2023, condición que derivó en la modificación de cronograma a través de Resolución 018 de 2023 y acto seguido reprogramación de sesión para el viernes (28) de abril de 2023, en la cual no se recibió manifestación de interés y postulación alguna por parte de los docentes escalafonados adscritos al referido departamento.

Que mediante la Resolución No. 028 de 2023, se convocó a elecciones de Dirección para los Departamentos Clínico y Quirúrgico, esta vez enfocada a los docentes ocasionales, de acuerdo con lo previsto por el Parágrafo 1- Artículo 34 Acuerdo 047 de 2017.

Que los resultados de la votación fueron los siguientes:



ucaldas@ucaldas.edu.co



www.ucaldas.edu.co



PBX (57) (6) 878 15 00



Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia





FACULTAD DE
CIENCIAS PARA
LA SALUD

CANDIDATOS	VOTOS
DEPARTAMENTO CLÍNICO	
John Edison Cárdenas Galvis	22
Voto en Blanco	3
TOTALES	25
DEPARTAMENTO QUIRÚRGICO	
Luz Elena Sánchez Nieto	25
Voto en Blanco	0
TOTALES	25

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electo al Docente Ocasional Tiempo Completo (OTC) **JOHN EDISIÓN CÁRDENAS GALVIS** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.053.790.763 como director del Departamento Clínico de Facultad de Ciencias para la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar electa a la Docente Ocasional Tiempo Completo (OTC) **LUZ ELENA SÁNCHEZ NIETO** identificada con la cédula de ciudadanía No.30.291.596 como directora del Departamento Quirúrgico de Facultad de Ciencias para la Salud.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el Artículo 94) Acuerdo No. 49 de 2018, contra la presente decisión, procede el recurso de reposición. El cual deberá ser presentado a la Decanatura de la Facultad de Ciencias para la Salud facsalud@ucaldas.edu.co dentro de los tres (3) siguientes hábiles a la publicación de la presente resolución. Esto es: (06), (07) y (08) de junio de 2023.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los (05) días del mes de junio de 2023

CARLOS ALBERTO VILLEGAS ISAZA

Decano



ucaldas@ucaldas.edu.co
 www.ucaldas.edu.co
 PBX (57) (6) 878 15 00
 Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia





FACULTAD DE
CIENCIAS PARA
LA SALUD



ucaldas@ucaldas.edu.co



www.ucaldas.edu.co



PBX (57) (6) 878 15 00



Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia

